

**RESOLUCIÓN N° 1015****POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AERONAVES – PLURIANUAL - ID 453384".**

Asunción, 08 de noviembre de 2024

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 453384 de la Licitación Pública Nacional N° 45/2024 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Aeronaves – Plurianual" la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 45/2024 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Aeronaves – Plurianual" – ID N° 453384; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 75/2024, de fecha 30 de octubre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto que reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1800, de fecha 11/11/2024, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 75/2024, de Evaluación de ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la RECOMENDACIÓN consignada en el citado informe de evaluación y recomendación, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 45/2024 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Aeronaves – Plurianual" – ID N° 453384".

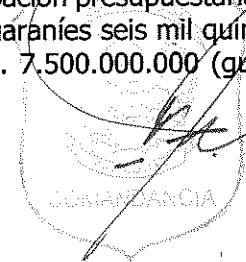
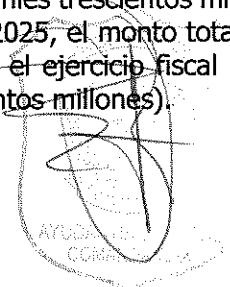
Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes".

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY****RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 45/2024 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Aeronaves – Plurianual" – ID N° 453384, a la siguiente firma:

**HELITACTICA SA - RUC N° 80049862-3**, por el monto total mínimo de G. 7.150.000.000 (Guaraníes siete mil ciento cincuenta millones) y por el monto total máximo de G. 14.300.000.000 (Guaraníes catorce mil trescientos millones), en el lote N° 1. La adjudicación asciende al monto total mínimo de G. 7.150.000.000 (Guaraníes siete mil ciento cincuenta millones), hasta el monto total máximo de G. 14.300.000.000 (Guaraníes catorce mil trescientos millones), y siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por Ley N° 7228/2023, el monto total de G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones); y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025, el monto total de G. 6.500.000.000 (guaraníes seis mil quinientos millones), y para el ejercicio fiscal 2026 el monto total de G. 7.500.000.000 (guaraníes siete mil quinientos millones).



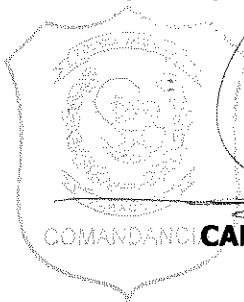


**RESOLUCIÓN N° 1015**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AERONAVES – PLURIANUAL - ID 453384".**

**Artículo 2°: FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 3°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ**  
Comisario General Comandante  
Comandante de la Policía Nacional



**JAVIER R. DE AGUILLO C.**  
Comisario MGAP.  
Jefe de Gabinete  
Comandante - Ayudantía General